

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 19 de julio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca allegó memorial informando la dirección de residencia de JOSE ALEXANDER COCA ROBAYO. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF:
Rad. 2023-00057
Proceso Conversión de multa en arresto.
Demandante María del Carmen Parra Espejo
Demandado: Jose Alexander Coca Robayo
Decisión: Librar oficio

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la historia clínica se tiene el siguiente concepto medico respecto de estado de salud del señor JOSE ALEXANDER COCA ROBAYO

“El presente estudio debe correlacionar con los antecedentes y la clínica, que en el momento indica un compromiso motor distal y proximal de las cuatro extremidades (varios segmentos cervicales y lumbosacros + 1 dorsal, mayor en el hemicuerpo izquierdo) y que respecto al control previo evidencia mayor compromiso en los estudios electromiográficos del hemicuerpo derecho, en quien se debe enfocar como posibles diagnósticos una enfermedad moto neuronal Vs polineuropatía motora de tipo axonal (Vs mono neuropatía múltiple), en una fase subagudacrónica de carácter severo”

Como quiera que este Operador Judicial no cuenta con el conocimiento para establecer si dicho concepto medico es de gravedad y afecte el cumplimiento de la orden de arresto por parte del señor COSA ROBAYO, por secretaria **librese atento oficio** al médico tratante que se encuentre consignado en la Historia Clínica, a fin de que conceptúe con destino a este sumario si el señor COCA ROBAYO se encuentra en condiciones de salud de cumplir con seis días de arresto en una Estación de Policía, o se recomienda que cumpla dichos días de arresto en su domicilio

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

Carrera 3 # 6-02

*CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 21.

De hoy **21 de julio de 2023**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c75b157f7237f2efebd53549cdb7d9863358fd622a9e2510be835165d177b99**

Documento generado en 19/07/2023 04:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>